

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
SECCION CLASIFICACION
IGB.RSD.OCC.MMR

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: Devolución de Patentes Municipales.

DEC. SECCION 1RA. N° 3304
LAS CONDES, 17 SEP 2026

DEC. SECCION 2DA. N° 5343
LAS CONDES, 21 SEP 2026

VISTOS: la solicitud de devolución de la siguiente empresa:

- Solicitud de fecha 03 de junio de 2026, del Sr. Luis Mondragon Martínez, en representación de la sociedad **"ROBINSON CRUSOE CONSERVAS LIMITADA"**, Rut.: **76.351.055-7**, patente Rol **501708-4**, solicitó la devolución del monto pagado en exceso por patente municipal de los años tributarios 2023 y 2024, adjuntando para ello, antecedentes que permiten rebajar del capital propio, las inversiones que la sociedad mantenía en otra empresa también afecta al pago de patente municipal.
- Certificado de pago N° 269 de fecha 23 de junio de 2026, emitido por Tesorería Municipal.
- Informe Técnico de Devolución N° 92 de fecha 28 de agosto de 2026, emitido por la Sección Clasificación del Departamento de Patentes Municipales.
- Informe de Imputación N° 005134 de fecha 31 de agosto de 2026, del Departamento de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

Informe Técnico de Devolución N° 92 de fecha 28 de agosto de 2026, emitido por la Sección Clasificación del Departamento de Patentes Municipales, indica que Sr. Luis Mondragon Martínez, en representación de la sociedad **ROBINSON CRUSOE CONSERVAS LIMITADA**, solicitó la devolución del monto pagado en exceso por patente municipal de los años tributarios 2023 y 2024, rebajando de su capital, las inversiones que mantenía en otra empresa afecta al pago de patente municipal, Artículo 24, inciso 7° de la Ley de Rentas Municipales, Ley 3063 de 1979, y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la devolución de \$ **445.320.137.-**, pago realizado en exceso por concepto de patente municipal, desde el segundo semestre de 2023 al primer semestre de 2025, por la sociedad **"ROBINSON CRUSOE CONSERVAS LIMITADA"**, Rut.: **76.351.055-7**, patente Rol **501708-4**.
2. **PAGUESE** la suma total de \$ **445.320.137.-**, a la empresa indicada en el numeral anterior.
3. **EMITASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono en cuenta bancaria a nombre de la empresa indicada en el N° 1 del presente Decreto.

4. IMPUTESE el gasto a :

SUBTITULO	:	26	OTROS GASTOS CORRIENTES
ITEM	:	01	DEVOLUCIONES
ASIGNACION	:	001	PATENTES MUNICIPALES
ASIGNACION INTERNA	:		
CONTRACUENTA	:	5610126001	
VALOR	:	\$ 365104580.-	
PROGRAMAS	:	\$ 365.104.580.-	PATENTES MUNICIPALES.
ASIGNACION	:	003	OTRAS
ASIG.INTERNA	:	001	OTRAS
CONTRACUENTA	:	5610126001	
VALOR	:	\$ 80215557	
PROGRAMA	:	\$ 80.215.557.-	PATENTES MUNICIPALES

- 5.** El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y el otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

ROBINSON CRUSOE CONSERVAS LIMITADA

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

DAF

SECCION CLASIFICACION - DEPTO. PATENTES MUNICIPALES

TESORERIA MUNICIPAL

OFICINA DE PARTES

OFPA: 1733/2026